

EDICTO

EXPTE OE N° 749-M-2026 "SOBRE CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN Y VIVIENDAS PATAGONIA S.R.L."

La Municipalidad de Neuquén cita, en los términos de la cláusula 6°) de las Bases y Condiciones del Sorteo de una Vivienda en el marco de la 13° Edición de la Fiesta Nacional de la Confluencia, a la Sra. Chiara Sofía Mazzucco, D.N.I. N° 40.067.248, ganadora del sorteo de una vivienda tipo "Línea Eco Cube 39.60 2 dormitorios a presentarse dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir del día 15 de febrero de 2026, en día y horario hábil administrativo, en las oficinas de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, sita en el 4to piso de la Municipalidad de Neuquén, ubicada en Av. Argentina y calle J. A. Roca, a retirar la certificación que acredite su condición de ganadora del referido sorteo, a efectos de ser presentada por la ganadora, dentro del mismo plazo, ante la firma Viviendas Patagonia S.R.L., sita en calle Félix San Martín N° 1.900 de la ciudad de Neuquén.



JULIAN TELLO
Coordinador Municipal de
Asuntos Legales y Administrativos
S. de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Jefatura de Gabinete